



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

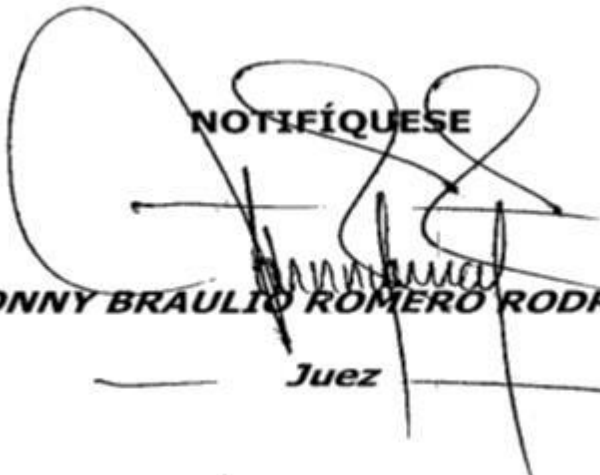
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00087
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud

Se incorpora al expediente el anterior escrito mediante el cual la abogada AILEN YOHANA MARIN ROLDAN, manifiesta que renuncia al poder otorgado, no obstante, revisado el escrito de demanda, quien actúa como apoderado de la parte actora es el abogado JUAN CARLOS MARTÍNEZ ALZATE, por lo que no existe poder en cabeza de aquella al cual deba renunciar.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez